Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **OP Insumos & Servicios.,** domiciliada en **Cnel. Aguiar Nº 444 c/ Cerro Corá,** Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Penayo Bogado,** en su carácter de **Propietario** de la empresa, con Cédula de Identidad **N° 1.715.558**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PAPELES DE ESCRITORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORÍA MUNICIPAL – CD – PAC Nº 304.099/16"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE RESMAS Y PAPELES DE ESCRITORIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, JUZGADO DE FALTAS Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - CD – PAC Nº 304.099/16".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaria General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Insumos & Servicios

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	51	0		330	30	1		
2016	2	52	0		330	30	1		
2016	2	53	0		330	30	1		
2016	2	51	0		330	30	1		

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **304.099/16.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PJM/Nº 527/16.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						OP Insumos y Servicos de Oscar Penayo			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total c/ IVA
Lote N° 1									
1	14111507-003	Resma de papel tamaño oficio, color blanco medidas 216 mm x 330 mm, 75g/m2 de 500 hojas, papel fibra vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con proceso de fabricación certificados ISO 14001, certificado por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes.	UNIDAD	RESMA	1.000	Chamex	Brasil	31.125	31.125.000
2	14111507-002	Resma de papel tamaño A4, color blanco medidas 210 mm x 297 mm, 75g/m2 de 500 hojas, papel fibra vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con proceso de fabricación certificados ISO 14001, certificado por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes.	UNIDAD	RESMA	1.000	Chamex	Brasil	27.820	27.820.000
TOTAL LOTE N° 1									58.945.000

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Insumos y Servicios de Oscar Penayo

Lote N° 2									
1	14111514-001	Block de papeles adhesivos de 100 hojas de 7,5 cm de largo y 7,5 cm de ancho.	UNIDAD	BLOCK	300	Eagle	Chino	2.960	888.000
2	44121505-003	Sobre manila color marrón Tamaño Oficio	UNIDAD	UNIDAD	1.500	Avon	Nacional	360	540.000
3	44121505-001	Sobre blanco tamaño Carta	UNIDAD	UNIDAD	2.000	Avon	Nacional	115	230.000
4	14111703-001	Toalla de papel desechable para dispensador de 400 hojas (paquete de 8 unidades)	UNIDAD	PAQUETE	100	Hospicenter	Nacional	168.500	16.850.000
5	14111704-002	Paquetes de papel higiénico neutro por 4 unidades doble hoja en forma continua, con perforaciones, suave al tacto libre de impurezas blanco uniforme de 30m x 10 cm.	UNIDAD	PAQUETE	500	Qualite	Brasil	9.340	4.670.000
6	14111704-002	Papel higiénico en rollo de 300 metros, para dispensador (paquete de 12 unidades), doble hoja suave al tacto.	UNIDAD	PAQUETE	100	Hospicenter	Nacional	390.000	39.000.000
7	60121116-001	Papel crepe color negro (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
8	60121116-001	Papel crepe color azul (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
9	60121116-001	Papel crepe color gris (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
10	60121116-001	Papel crepe color verde (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
11	60121116-001	Papel crepe color marrón (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
12	60121116-001	Papel crepe color bordo (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
13	60121116-001	Papel crepe color rojo (100cm x 90cm)	UNIDAD	PLIEGO	30	Alamo	Nacional	1.430	42.900
14	14111610-001	Cartulinas blancas de 100 cm x 70 cm	UNIDAD	PLIEGO	600	Alamo	Nacional	1.380	828.000
15	14111610-001	Cartulina rosado (300 unidades), amarillo (400 unidades), celeste (300 unidades). De 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	PLIEGO	1000	Impar	Tailandia	1.565	1.565.000
16	14111610-001	Cartulina de hilo color blanco de 100cm x 70 cm.	UNIDAD	PLIEGO	300	Impar	Tailandia	2.060	618.000
17	14121501-001	Cartón de 3 mm, 33.5 cm de largo x 21.5 cm de ancho	KILOS	UNIDAD	100	Yaguarete	Paraguay	4.765	476.500
18	60121123-001	Papel contac transparente, rollos de 10 metros de 45 cm de ancho.	METROS	ROLLOS DE 10 METROS	30	Alamo	China	29.250	877.500
19	14111525-001	Papel madera de 130 cm x 90 cm como mínimo	UNIDAD	PLIEGO	300	Impar	China	680	204.000
20	60121101-001	Papel sulfito de 100 cm x 70 cm.	UNIDAD	PLIEGO	200	Impar	China	630	126.000
21	14111606-003	Papel glasé de 10 cm x 10 cm, blíster de 10 hojas brillante.	UNIDAD	BLISTER	200	Luxor	China	850	170.000
22	14111606-002	Papel sifón	UNIDAD	PLIEGO	200	Luxor	China	900	180.000
TOTAL									**67.523.300**
TOTAL LOTE N° 1 Y LOTE N° 2									**126.468.300**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará al firmar el contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. José María Oviedo V.
Secretaría General
Junta Municipal de Asunción

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Insumos & Servicios de Oscar Penayo Bogado

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 24 de mayo de 2016.

Sr. Oscar Penayo Bogado
Propietario
OP Insumos & Servicios

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción